

# B O P

## Ciudad Real



# Número 202

viernes, 20 de octubre de 2023

<http://bop.sede.dipucr.es>

# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### AGUDO

*Exposición al público del padrón fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2023 de las tasas reguladoras del servicio de agua y otros.....9230*

#### CAMPO DE CRIPTANA

*Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 4 de mayo de 2024.....9231*

#### CIUDAD REAL

*Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. número 198, relativo a la lista definitiva de admitidos/as del concurso turno libre, de cinco plazas Auxiliares Administrativos/as, estabilización de empleo temporal.....9232*

#### DAIMIEL

*Convocatoria de subvención económica a deportistas individuales por la participación en competiciones federadas oficiales en campeonato de España, campeonato de Europa y campeonato del Mundo durante el año 2023.....9235*

#### FERNÁN CABALLERO

*Delegación de la Presidencia de la Comisión Local de Pastos.....9236*

#### MIGUELTURRA

*Renuncia de Concejala de dedicación parcial.....9237*

#### TOMELLOSO

*Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 20 de octubre de 2023.....9238*

*Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de piscinas, pistas y otras instalaciones municipales y otros.....9239*

#### VALDEPEÑAS

*Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 20 de octubre de 2023.....9240*

#### VALENZUELA DE CALATRAVA

*Aprobación definitiva del presupuesto municipal 2023.....9241*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**VILLARTA DE SAN JUAN**

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2023/06, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente líquido de tesorería.....9243

**ANUNCIOS PARTICULARES****CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, AGUAS Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

Aprobación inicial del presupuesto del Consorcio para el año 2023.....9244

**COMUNIDAD DE REGANTES EMBALSE TORRE DE ABRAHAM****LOS PUENTES DE PIEDRALÁ****PORZUNA**

Convocatoria a Junta General Ordinaria.....9245

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

**PAGO ADELANTADO****SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### AGUDO

#### ANUNCIO

Aprobado el padrón de las tasas de agua, basura, alcantarillado y depuración, correspondiente al 3º trimestre de 2023, se expone al público por plazo de quince días hábiles para que, por los interesados, pueda ser examinado y presentar las alegaciones que estimen oportunas y, en su caso, plantear recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, ante el Juzgado de lo Contencioso de Ciudad Real, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Plazo de ingreso en periodo voluntario:

Un mes a partir de la fecha en que expire la publicación del anuncio de cobranza.

Modalidades de cobro:

1.- En efectivo en las Oficinas Municipales sitas en Pº Juan XXIII, 10 de Agudo (C. Real) en horario de 8:00 a 14:00 h.

2.- A través de cualquier entidad de crédito que preste servicios en España, mediante domiciliación.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Agudo, a 18 de octubre de 2023.- La Alcaldesa, Mª Isabel Mansilla Piedras.

**Anuncio número 3993**

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## CAMPO DE CRIPTANA

## ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución N° 2023/1239, de fecha 17 de octubre del año en curso, y con arreglo al art. 43 del ROF, acuerda delegar en la Concejala de este Ayuntamiento D<sup>a</sup>. Silvia Castiblanque Sánchez, para la celebración del matrimonio civil, que se celebrará el día 4 de mayo de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el art. 44 del ROF.  
En Campo de Criptana.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Anuncio número 3994

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## CIUDAD REAL

Detectado error en anuncio publicado en el B.O.P. número 198, relativo a la lista definitiva de admitidos/as del concurso turno libre, de cinco plazas Auxiliares Administrativos/as, estabilización de empleo temporal, se procede a su nueva publicación.

El Concejal Delegado de Hacienda y Personal, el día 3 de octubre de 2023, ha dictado la siguiente resolución.

Extracto: Decretos personal.

Aprobación lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y composición nominativa del tribunal del concurso, turno libre, de cinco plazas auxiliares administrativos/as, dotaciones número 490-527-251-1017-10137.

Decreto.

Finalizado el plazo de subsanación se procede a la aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de cinco plazas Auxiliares Administrativos/as (Grupo C, Subgrupo C2), dotaciones número 490-527-251-1017-10137, quedando confeccionada como sigue:

ADMITIDOS/AS.

N.O	D.N.I
1	03839027M
2	05637965K
3	70575574M
4	52646069N
5	05651273N
6	05706223S
7	05645354G
8	05693424G
9	05910712B
10	05639672A
11	07564126R
12	05931808Q
13	74519286E
14	05663344P
15	05652780R
16	05689994R
17	05695445R
18	04179334G
19	05675255M
20	46930919V
21	05685888N
22	05675490X
23	05650550W
24	05689353G
25	05697514T
26	05645336D
27	05703203P

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



28	05684245W
29	80157618L
30	05658421F
31	05673781A
32	05672016D
33	05706815D
34	05661468H
35	53434022P
36	70642466J
37	05678741H
38	06308238M
39	05689914J
40	05675250T
41	05666861Y
42	06255207N
43	05681758E
44	05662626A

## EXCLUIDOS/AS.

N.O	D.N.I	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	05662569S	3
2	05663866R	2
3	05693928W	1
4	46844705F	2
5	70575942M	4
6	05712953Y	1
7	05703104R	1

## Motivos de exclusión:

1. Por no aportar certificación expedida por la Oficina de Empleo acreditativa de no haber percibido prestación contributiva durante el plazo de un mes anterior a la fecha de aprobación de la convocatoria hasta la fecha de comienzo del plazo de presentación de instancias.

2. Por falta de acreditación expedida por la Administración competente de la discapacidad alegada con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño de la plaza y puesto objeto de la convocatoria.

3. Por no haber justificado el abono de los derechos de examen dentro del plazo establecido, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria.

4. Otras causas (existencia de contradicción en el proceso selectivo al que desea concurrir).

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Hacienda y Personal,

## RESUELVO.

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de cinco plazas de Auxiliares Administrativos/as (Grupo C, Subgrupo C2), dotaciones número 490-527-251-1017-10137, correspondientes a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

SEGUNDO.- Designar la composición nominativa del Tribunal:

Presidente/a:

Titular: D. José Osuna Baena.

Suplente: D. Daniel Melgar Martín.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**Vocales:**Titular: D<sup>a</sup>. M. Prado García Díaz-Madroñero.

Suplente: D. Ánibal Ruíz López.

Titular: D<sup>a</sup>. M. Concepción Fernández Gascón.

Suplente: D. Miguel Barba Ortiz

Titular: D<sup>a</sup>. Magdalena Sánchez Rojas.Suplente: D<sup>a</sup>. Natalia Gómez Nieto.Titular: D<sup>a</sup>. Belén Domenech Rodríguez.Suplente: D<sup>a</sup>. Margarita Velasco Gómez.**Secretario/a:**Titular: D<sup>a</sup>. M. Prado Serrano BastanteSuplente: D<sup>a</sup>. Aranzazu Jabón Ormeño.

TERCERO.- Señalar la constitución del Tribunal para el día 20 de octubre a las 09:30 horas en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor 1, de Ciudad Real.

CUARTO.- Ordenar la publicación el Boletín Oficial de la Provincia, página web del Ayuntamiento y tablón edictal.

QUINTO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

**Anuncio número 3995**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### DAIMIEL

BDNS(Identif.):722146.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/722146>).

Dado el interés público y social, de la actividad desarrollada por los deportistas federados de Daimiel en competiciones oficiales participantes en Campeonato de España, Europa o del Mundo, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo, fomento deportivo y elemento vertebrador de la promoción deportiva de nuestra localidad. El Ayuntamiento de Daimiel determina necesario tomar medidas de carácter económico a través de la línea de subvenciones para el apoyo a deportistas de Daimiel, por su participación en competiciones federadas oficiales de Campeonato de España, Campeonato de Europa, Campeonato del mundo durante el año 2023, que dote de recursos económicos a los deportistas por su participación.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/722146>.

**Anuncio número 3996**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



## **administración local**

### AYUNTAMIENTOS

#### **FERNÁN CABALLERO**

##### ANUNCIO

Delegación de la Presidencia de la Comisión Local de Pastos en D. Luis Alberto López Santos Teniente-Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Fernán Caballero (Ciudad Real).

De forma específica y por Decreto de Alcaldía 2023-0451 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En Fernán Caballero, a 18 de octubre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Beatriz Dorado Fúnez.

**Anuncio número 3997**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MIGUELTURRA

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento la renuncia presentada por Doña Caridad Sánchez Ruiz a la dedicación parcial designada a su cargo y retribuciones a percibir por la misma para la que fue designada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 27 de junio de 2023.

Segundo.- Iniciar procedimiento para designar nuevamente cargo de dedicación parcial de conformidad con los términos dispuestos en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local.

Tercero.- Notificar la presente a la interesada, así como al Servicio de Recursos Humanos, a la Tesorería y a la Intervención Municipal.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Miguelturra, 4 de octubre de 2023.- El Alcalde, Luis Ramón Mohíno López.

**Anuncio número 3998**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**TOMELLOSO**

## ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número 2023/6529 de fecha 18 de octubre de 2023 y con arreglo al artículo 43 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, Dña. Inmaculada Jiménez Serrano, la celebración del matrimonio civil que se celebrará el día 20 de octubre de 2023, a las 10:00 horas.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Anuncio número 3999**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TOMELLOSO

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2023, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobación provisional, si procede, de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de piscinas, pistas y otras instalaciones municipales.
- Aprobación provisional, si procede, de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Aprobación provisional, si procede, de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre bienes inmuebles.

Se expone al público por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, la corporación local adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las ordenanzas, su derogación o las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El Alcalde.

**Anuncio número 4000**

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## VALDEPEÑAS

Por la Alcaldía, mediante Decreto número 2023-8874 de fecha 18/10/2023, y con arreglo al artículo 43 RD 2568/86, de 28 de noviembre, se delegan las funciones en relación con la celebración de un matrimonio civil el día 20/10/2023, en el/la Concejala/a María Julia Cejudo Donado-Mazarrón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 4001

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VALENZUELA DE CALATRAVA**

## ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, por el que en el expediente Valenzuela 2023/373 se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Habiéndose expuesto al público el presupuesto general en este Ayuntamiento para el ejercicio de 2023, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 8 de Septiembre de 2023, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 175 de fecha 12 de Septiembre de 2023, en el tablón de anuncios y en el tablón del Ayuntamiento, para que el mismo pudiera ser examinado y poderse presentar las reclamaciones que se considerasen oportunas.

Y resultando que, finalizado el referido plazo de exposición al público, no se ha presentado reclamación alguna, según consta en el certificado emitido por la Secretaría municipal, el Presupuesto se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, publicándose el resumen del mismo por capítulos.

<i>Presupuesto de ingresos</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>Patronato Vivienda Tutelada</i>
Capítulo 1: Impuesto Directos	275.200,00	0,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	21.900,00	0,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	178.890,77	45.000,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	403.244,46	25.000,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	17.700,00	0,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	166.699,27	0,00
Capítulo 8: Activos financieros	0,00	0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.096.634,50</b>	<b>70.000,00</b>
<i>Presupuesto de gastos</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>Patronato Vivienda Tutelada</i>
Capítulo 1: Gastos de personal	438.836,86	45.000,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	354.201,60	25.000,00
Capítulo 3: Gastos financieros	4.500,00	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	22.000,00	0,00
A.2Capítulo 5: Fondo de contingencia	3.000,00	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	241.096,04	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00	0,00
Capítulo 8: Activos financieros	0,00	0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	26.000,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.089.634,50</b>	<b>70.000,00</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valenzuela de Calatrava, a 17 de octubre de 2023.- El Alcalde, Honorio Cañizares Nielfa.

**Anuncio número 4002**

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## VILLARTA DE SAN JUAN

## ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 2023/06, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente líquido de tesorería, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 11/10/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

[\[http://villartadesanjuan.sedelectronica.es\]](http://villartadesanjuan.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Alcaldesa. Irene Ruiz Camacho.

Anuncio número 4003

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



## anuncios particulares

### CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, AGUAS Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

#### ANUNCIO

Aprobación inicial del presupuesto del Consorcio R.S.U. para el año 2023.

Habiéndose aprobado inicialmente el presupuesto del Consorcio para la Gestión de Residuos, Aguas y Servicios de la Provincia de Ciudad Real, para el ejercicio 2024, se expone al público a efectos de reclamaciones durante quince días.

En Ciudad Real, a 19 de octubre de 2023. El Presidente, Carlos Jesús Villajos Sanz.

Anuncio número 4004

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## anuncios particulares

### COMUNIDAD DE REGANTES EMBALSE TORRE DE ABRAHAM LOS PUENTES DE PIEDRALÁ PORZUNA

Convocatoria Junta General ordinaria.

Por medio del presente anuncio D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Rodríguez Illán, Presidenta de la Comunidad de Regantes del Embalse Torre de Abraham convoca a todos sus partícipes a la Junta General ordinaria, que se celebrará el día 26 de noviembre de 2023 en Los Puentes de Piedralá (Camino de Badén Ancho s/n) a las 9:00 horas en primera y 9:30 horas en segunda convocatoria. Se advierte que, en segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes.

La reunión se ajustará al siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación, si procede, del Acta Junta General Ordinaria de 26 de febrero de 2023.

2º Informes Sra. Presidenta.

3º Aprobación, si procede, presupuesto de ingresos y gastos para el año 2024.

4º Presentación y nombramiento vocal Sector I /Sub-15.

5º Presentación y nombramiento vocal Sector II.

6º Presentación y nombramiento vocal Sector III y IV.

7º Ruegos y preguntas.

8º Votación puntos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º.

Los Puentes de Piedralá, a 18 de octubre de 2023.- M<sup>a</sup> del Mar Rodríguez Illán.

**Anuncio número 4005**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>